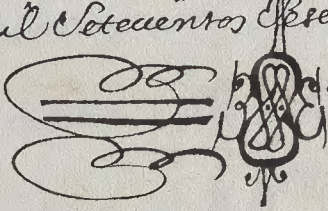


mo todo aparezca de dho. libro con quien, y su
 original concuerda como lo relacionado, mas
 bien del parecer, y aque me xerinto, y pa-
 ra que conste. en vñ. de lo que previene la
 dha. Diligencia de señalamiento lo ponga
 por fee, y diligencia que fize dho. dia mes
 y año = vñ. de hinas = Enmendado = alo-
 mode = ta g. le = Providencia = Providencia = Valgan =
 Tenidos = man = libro = no Valgan

Remítome a sus originales que existo anterior para sacar esta copia
 Joseph Juan y Rocamora Procurador Sindico del Ayuntamiento, a quien
 las devolvi y firmara al pie por su recibo; y para que conste y en fee
 de ello lo Sr. Lorenzo Guardiola de Aragón Escribano del Rey nro. Señor
 del Numero y Ayuntamiento y del R. Servicio de millones
 de la Villa de Abanilla lo signo y firmo de acuerdo de dho. Concep. en ella
 a diez de octubre de mil setecientos ochenta y dos

Joseph Juan
 y Rocamora



Lorenzo Guardiola
 de Aragón

